

**TdR Consultoría,
asesoramiento y formación
para el fomento de la
empleabilidad**

PROGRAMA VIVES PERSONAS



ÍNDICE

A. CONTEXTUALIZACIÓN	3
B. RESUMEN DE LA LICITACIÓN.....	4
C. OBJETIVOS DE NUESTROS PROGRAMAS DE EMPLEO.....	4
D. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALIZADOS	6
E. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	7
F. PERFIL DE LOS/AS PROFESIONALES A CONTRATAR	9
G. CONDICIONES IRREVOCABLES.....	11
H. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN	12
I. VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	13
J. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	14
K. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.....	14
¿Cómo debo enviar mi propuesta?.....	15
¿Significa esto que sólo puedo presentarme a un territorio?	16
¿Hasta cuándo puedo enviar mi propuesta?.....	16

A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y Empleabilidad (acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento).

En el ámbito del empleo desarrollamos VIVES PERSONAS, que abarca diversos programas entre los que destacan VIVES EMPLEA SALUDABLE, VIVES APRENDE e ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS, entre otros, financiados por diversas entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. Se trata de programas destinados a la incorporación de personas en situación o riesgo de exclusión en el mercado de trabajo mejorando su empleabilidad a través del desarrollo de sus competencias profesionales, la capacitación y la promoción de su salud general.

Son proyectos basados en una intervención integral a través de una metodología innovadora que aúna el desarrollo de competencias de empleabilidad y técnicas a través de sesiones individuales, sesiones grupales y eventos, donde la base es la acción de las personas participantes con el objeto de hacerles agentes activos de su propio proceso de inserción. El objetivo de estos programas es, por lo tanto, fomentar la inclusión en el mercado laboral de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión, generando oportunidades de empleo por cuenta ajena o propia mediante iniciativas emprendedoras.

Cada Proyecto Vives Emplea Saludable y Vives Aprende dura, normalmente, un año y atiende a 60 personas participantes en situación de vulnerabilidad, que se encuentran en búsqueda activa de empleo. Cada proyecto de Itinerarios Individualizados, por su parte, cuenta con una duración total de un año, atendiendo por proyecto entre 30-150 personas participantes en situación de vulnerabilidad que también se encuentran en búsqueda activa de empleo. En este caso, las sesiones ofrecidas son principalmente individuales, pero también se prevé la realización de actividades, talleres o formaciones grupales.

Los programas van destinados a personas en situación o riesgo de vulnerabilidad (personas desempleadas de larga duración, migrantes, víctimas de violencia de género, jóvenes, minorías, personas con discapacidad...).

Todos los proyectos cuentan con la figura de un/a Técnico/a de Inclusión, quien facilita las sesiones grupales, guía al grupo para la consecución de sus propios objetivos y lleva a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes, y un/a Técnico/a en Intermediación, quien se ocupa del contacto con empresas y organizaciones del sector, apoyo en la gestión de prácticas en empresas y la organización de eventos profesionales.

Actualmente se están desarrollando 52 proyectos de Vives Emplea Saludable, 17 Vives Aprende (Escuelas de Empleo) y 31 Itinerarios Individualizados, presentes en 11 Comunidades Autónomas: Comunidad de Madrid, Cataluña, Navarra, Comunidad Valenciana, Andalucía, Extremadura, Castilla la Mancha, Murcia, Asturias, Galicia y La Rioja.

B. RESUMEN DE LA LICITACIÓN

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la conformación de un pool de personas o empresas expertas en el fomento de habilidades y competencias para la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad y/o el fomento de hábitos de vida saludable para poder ser contratadas para la realización de alguna actividad o impartición de algún taller/formación dentro de alguno de los proyectos de Empleo de Acción contra el Hambre.

Las personas o empresas expertas seleccionadas formarán parte del POOL de Proveedores/as de Acción contra el Hambre a través de la firma de un Acuerdo Marco y podrán ser contratadas cuando se soliciten sus servicios, a partir de abril de 2025 hasta abril de 2028 (el Acuerdo Marco se firmará con una duración de un año y medio, renovable automáticamente otro año y medio, salvo comunicación expresa por alguna de las partes), fecha en la cual deberá renovarse la presente licitación.

Se recuerda a las empresas o personas interesadas en participar que un Acuerdo Marco tiene por objeto definir las condiciones comerciales aplicables a la compra de bienes o servicios específicamente determinados y por un tiempo preestablecido.

Es importante entender que un Acuerdo Marco NO se considera en sí un compromiso de compra, sino que simplemente establece las condiciones que se aplicarían en caso de confirmarse, por parte de Acción contra el Hambre, un servicio. No existe por tanto ningún compromiso de compra ni exclusividad.

C. OBJETIVOS DE NUESTROS PROGRAMAS DE EMPLEO

El **objetivo general** es mejorar la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de un enfoque integral que incluye asesoramiento personalizado, impartición de talleres, formación técnica teórico-práctica y teleformación.

Objetivos específicos:

- OE1. Aumentar el nivel de empleabilidad de las personas participantes, fortaleciendo su autodescubrimiento, autoestima y motivación para el empleo, incorporando herramientas innovadoras para la búsqueda activa de empleo.
- OE2. Fomentar el desarrollo competencial de las personas participantes, aprendiendo a identificar sus potencialidades y carencias frente a las dificultades de inserción laboral, y especialmente fomentando la capacitación formativa y la reducción de la brecha digital.
- OE3. Mejorar la alimentación y hábitos de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, con la incorporación de módulos de cambio de comportamiento nutricional y de salud dentro del proyecto de búsqueda de empleo, promoviendo la salud física, mental y emocional de manera transversal.
- OE4. Facilitar una formación técnica de calidad dirigida a la incorporación al mercado laboral en los sectores con mayor demanda a nivel local/provincial o incluso nacional.

Estos objetivos específicos permiten prestar una atención y un servicio más concreto y adaptado a las necesidades de las personas participantes durante su paso por nuestros programas.

Para cada objetivo específico se han definido una serie de bloques temáticos o principales actividades a desarrollar dentro de cada proyecto. A continuación, se presentan algunos **ejemplos** de actividades y contenidos por cada bloque temático:

BLOQUE 1: Orientación Sociolaboral y Búsqueda Activa de Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Definición objetivo profesional y plan de acción • Imagen y Marca Personal • Mercado laboral actual (aspectos legales, etc.) • Curriculum, Carta de motivación y/o Autocandidatura • Procesos de selección: Entrevista grupal, entrevista individual • Seguimiento de acciones y candidaturas
BLOQUE 2: Competencias Transversales	<u>Soft Skills:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Autoconocimiento, Flexibilidad y adaptación al cambio, Orientación al logro... • Comunicación efectiva (elevator pitch, storytelling...) y técnicas de venta y comerciales • Gestión de las emociones e inteligencia emocional • Trabajo en equipo, Gestión y planificación del tiempo, Liderazgo...
	<u>Competencias Digitales:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de Teams. Introducción, configuración y seguridad a la conectividad. • Envío de correos electrónicos. Netiqueta. • Uso de Drive o cualquier otra nube • Word y PDF. Plataformas para crear un CV atractivo (Canva...) • Videocurriculum • Portales de empleo, metabuscadores y ETTs • Google calendar y otras herramientas para la gestión del tiempo • Ciberseguridad y estafas a la hora de buscar trabajo • Certificado digital o DNI electrónico • Redes Sociales y LinkedIn
BLOQUE 3: Hábitos de Vida Saludable	<ul style="list-style-type: none"> • Autocuidado o autocuidado y género. • Gestión de la ansiedad y el estrés • Alimentación equilibrada, saludable y responsable • Actividad física • Sueño y descanso • Prevención de la salud y Sustancias Tóxicas
BLOQUE 4. Formación técnica de calidad	<u>Formación técnica:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Operador/a polivalente de almacén, con formación en operaciones auxiliares y conducción y manejo seguro de carretillas elevadoras. • Industria alimentaria, con formación en manipulación de alimentos y legislación alimentaria básica. • Curso básico de prevención de riesgos laborales (PRL), formación en prevención de riesgos, que permita a la persona disponer del curso oficial, incluyendo primeros auxilios básicos.
	<u>Teleformación:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Monitor/a de aula y comedor social • Iniciación a Excel, Excel Medio o Excel Avanzado. • Manipulación de alimentos • Auxiliar administrativo. Gestión auxiliar de documentación económico-administrativa y comercial • Arraigo para la Formación

Se admitirá cualquier otra propuesta de asesoramiento/formación/teleformación en empleo siempre y cuando la misma se encuentre incluida dentro del objetivo específico de cada bloque.

D. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALIZADOS

En este apartado especificamos algunas de las principales características de los servicios solicitados habitualmente dentro de nuestros programas, diferenciando entre los servicios a prestar dentro de los bloques temáticos 1, 2 y 3 y, por otro lado, los ofrecidos dentro del bloque temático 4:

Orientación Sociolaboral y Búsqueda Activa de Empleo (bloque 1), Competencias Transversales (bloque 2) y Hábitos de Vida Saludable (bloque 3):

- Impartición de talleres grupales sobre alguna de las temáticas descritas en el apartado C o que pudieran entrar dentro de estos bloques temáticos para potenciar la empleabilidad y salud de las personas participantes de los proyectos de empleo.
- Acciones de orientación o consultoría, compuestas por sesiones individuales o grupales de información, motivación y asesoramiento.
- Participación en eventos propios.
- Dependiendo de la temática, podrá ser necesario impartir uno o más talleres. En ambos casos, el número de horas, talleres, formato (presencial u online) y contenidos, deberán estar reflejados en la propuesta.
- Posteriormente, la elección de los contenidos y el formato o duración de cada taller será acordado previamente a la realización del servicio a contratar adaptándose a las necesidades de las personas que estén participando ya que el servicio se prestará en coordinación con el equipo de cada una de las oficinas de implementación del programa, asegurándose de disponer de todos los medios necesarios para su realización.

*Posibles productos a entregar tras la realización del servicio que se confirmarán al momento de la contratación:

- Hoja de firmas asistencia según el modelo facilitado por Acción contra el Hambre
- Material empleado en las mismas (presentación, fichas de ejercicios...)
- Prueba e informe de evaluación que mida alguna mejora específica, por ejemplo, la adquisición o mejora de las competencias digitales.

Formación Técnica y/o Teleformación (Bloque 4):

- Elaboración de los materiales teórico-prácticos de las acciones formativas de las temáticas a contratar.
- Impartición presencial o virtual o en formato híbrido de los contenidos formativos.
- Proveer de las aulas o los medios necesarios para la impartición de las acciones formativas teórico-prácticas.
- Colaboración proactiva con la persona coordinadora del proyecto para la difusión, captación y selección de los perfiles de las personas participantes.
- Apoyo en la prospección de empresas para la realización de posibles prácticas de las personas participantes.

- Seguimiento de la asistencia y evolución de las personas participantes.
- La persona o empresa estará dispuesta a mantener reuniones periódicas de coordinación para garantizar el correcto desarrollo de la formación dentro del proyecto.
- Apoyo y seguimiento por parte de la persona o empresa que preste los servicios al alumnado mientras se esté llevando a cabo la formación. Muchas de las personas participantes de nuestros proyectos tienen escasos conocimientos digitales por lo que será necesario el seguimiento, asesoramiento y apoyo a las mismas cuando así lo necesitaran.

Productos a entregar tras la realización del servicio:

- Hoja de firmas asistencia según el modelo facilitado por Acción contra el Hambre.
- Informe de evaluación final de conocimientos y calificaciones.
- Certificados individuales para participantes que hayan superado la formación.
- **SOLO TELEFORMACIÓN:** además de los puntos mencionados anteriormente, se deberá entregar un Informe semestral y anual de resultados, donde se indicarán la consecución de objetivos e indicadores, valoración del desarrollo de la colaboración y recomendaciones. Revisión y reformulación de los informes, en caso de que fuera necesario

*Toda la documentación a entregar deberá incluir los logos de cada proyecto facilitados por el equipo de Acción contra el Hambre. En el caso de emplear modelos impresos, serán en color y deberán recoger las firmas originales de las personas participantes y persona formadora. Asimismo, el/la proveedor/a entregará a Acción contra el Hambre dichos documentos originales y también escaneados en formato digital, con suficiente calidad.

E. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos a alcanzar.

Dicho presupuesto se validará con el equipo de Acción contra el Hambre y podrá variar en función de factores como el número de horas contratadas, la experiencia de la persona proveedora, el valor añadido, la innovación de la propuesta y lugar de impartición de la actividad, en el caso de que se requiera traslado a otra provincia.

Como **recomendación***, se establecen los siguientes márgenes para los servicios solicitados:

BLOQUES 1, 2 Y 3	La cuantía será de 55 a 120 €/hora para talleres formativos, ciclos de talleres (el precio final se dará a la hora de la contratación efectiva) y asesoramientos individuales. Esta cuantía incluye IVA, cuando proceda, y se le deducirá el IRPF si corresponde, así como la preparación previa del taller y el material a entregar a las personas participantes.
BLOQUE 4	<u>Formación Técnica:</u> La cuantía será de 55 a 120 €/hora . Esta cuantía incluye IVA, cuando proceda, y se le deducirá el IRPF si corresponde, así como la preparación previa del taller y el material a entregar a las personas participantes.
	<u>Teleformación:</u> La cuantía será de 0,40 a 4,29 €/hora de formación por participante . Esta cuantía incluye IVA, cuando proceda, y se le deducirá el IRPF si corresponde, así como la preparación previa del taller y el material a entregar a las personas participantes.

*El presente documento no tiene carácter vinculante, sino que se ofrece únicamente como una referencia orientativa. Las horquillas de precios indicadas se ajustarán estrictamente a los límites establecidos por el donante aplicable, así como a los gastos elegibles según las normativas y directrices del mismo.

Dicho presupuesto variará en función del número de horas contratadas para cada itinerario formativo y/o asesoramiento personalizado estableciéndose:

- El presupuesto deberá incluir todos los impuestos pertinentes, así como la preparación previa del taller, incluido el material a entregar a las personas participantes.
- Si la persona formadora tuviera que trasladarse a otra ciudad, dependiendo del número de kilómetros que tenga que realizar, se aplicará un límite máximo común.

El presupuesto presentado por el/la proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará, desglosado por partida, y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Modo en el que se justificará la contratación:

- Copia del contrato en el que deberán reflejarse, entre otros extremos, la categoría profesional, el período de prestación de servicios y las horas de intervención en el programa.
- Factura firmada por el/la perceptor/a, que incluya:
 - Nombre, apellidos y NIF del/la autónomo/a, o razón social y CIF de la empresa consultora, fecha y período de liquidación.
 - Detalle coste/hora de la formación y el número de horas de la persona ponente/docente.
 - Retención por IRPF, cuando proceda.
 - IVA aplicado, cuando proceda.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología y objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en el posterior Acuerdo Marco.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma pactado.

F. PERFIL DE LOS/AS PROFESIONALES A CONTRATAR

El servicio puede ser desarrollado por un profesional/empresa especializada.

Dentro de las operaciones aprobadas a favor de Acción contra el Hambre, se recurre a la contratación de servicios externos al tratarse normalmente de una tipología de actividad excepcional por la alta especialización y concreción del servicio contratado y ofertado a las personas usuarias y, por tanto, no resulta adecuado el desarrollo de las actividades concretas licitadas por el personal sujeto a la normativa laboral vigente.

En consecuencia, la contratación de estos servicios procederá, en supuestos de contratación de entidades, profesionales liberales y/u otros expertos del Tercer Sector Social, según el servicio acordado a prestar.

Los profesionales liberales y/u otros expertos del Tercer Sector, habrán de concurrir las siguientes circunstancias:

- Que el/la profesional esté dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (modelo 036 de declaración censal o modelo 037).

- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y/o no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.
- Que no tenga una permanencia constante en el programa, tanto sea a tiempo completo como a tiempo parcial.
- Que asuma los riesgos derivados de la prestación del servicio.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS O PROFESIONALES A CONTRATAR

- 1) En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o profesional a contratar deberá evitar cualquier imagen discriminatoria y fomentar una imagen con valores de igualdad.
- 2) Desarrollar el servicio según las instrucciones que se establezcan por Acción contra el Hambre, en los lugares, locales y horarios previstos, cumpliendo los objetivos previstos en el programa presentado.
- 3) Con carácter previo a la impartición de determinadas acciones formativas que requieran algún tipo de habilitación profesional, la empresa o profesional a contratar deberá poseer la capacidad para impartir la formación, conforme a la regulación que sea de aplicación.
- 4) La empresa o profesional a contratar está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.
- 5) Ofrecer una conducta de exquisito respeto y consideración con las personas participantes, demás trabajadoras y con aquellas personas que realicen funciones de control y dirección.
- 6) Proveer de forma inmediata una persona sustituta con las condiciones y requisitos necesarios, en caso de ausencia por cualquier causa (Enfermedad, incapacidad, excedencia, etc.), de la persona que imparta la actividad.
- 7) Acción contra el Hambre podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de la persona que preste el servicio cuando incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las actividades y el programa fijado o en su caso podrá exigir la adopción de medidas concretas y eficaces para la buena ejecución del programa.
- 8) Responder de los daños de cualquier naturaleza y perjuicios que el personal a su servicio pueda causar a terceros o al ayuntamiento, como consecuencia de la realización del contrato.

G. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - ✓ El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - ✓ No revelación de información, con el mismo efecto.
 - ✓ La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso

sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

- Acción contra el Hambre **excluirá de un proceso de licitación a cualquier persona o empresa candidata o licitadora que se encuentre en uno de los siguientes casos:**
 - ✓ En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
 - ✓ Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
 - ✓ Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
 - ✓ No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
 - ✓ Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
 - ✓ Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

H. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El Acuerdo Marco podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos. Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el Acuerdo Marco, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

I. VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas siguiendo el modelo del ANEXO I, serán los siguientes:

- a) Presentación de la empresa o profesional** (breve descripción o curriculum). (5 puntos)
- Especialización de la empresa
 - Conocimientos y experiencia sobre la materia o servicio a realizar
- b) Experiencia previa de trabajo en programas de empleo de Acción contra el Hambre, o experiencia previa en otros proyectos de empleo**, valorándose positivamente la experiencia con personas vulnerables. (5 puntos)
- Experiencia previa trabajando con colectivos en riesgo o situación de exclusión
 - Experiencia previa de trabajo con Acción contra el Hambre u otras entidades sociales o instituciones públicas o privadas
 - Experiencia en la gestión y justificación de acciones o servicios prestados en proyectos financiados por fondos públicos
 - Red de contactos con otras entidades o empresas
- c) Contenidos de la propuesta***. (20 puntos)
- Introducción del tema o temas sobre los que se basa la propuesta.
 - Relevancia de la temática para la mejora de la empleabilidad.
 - Programa o esquema de posibles contenidos.
 - Cronograma (sólo para la impartición de cursos de teleformación o formación técnica).
- d) Metodología y formato** (10 puntos)
- Metodología empleada de impartición del taller/formación/consultoría.
 - Formato de la impartición del taller (presencial, online, híbrido).
 - Herramientas o medios utilizados.
- e) Propuesta económica.** (5 puntos)
- El presupuesto debe ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos a alcanzar.
 - El presupuesto podrá variar en función de cada actividad o servicio que se pueda prestar, según el número de horas contratadas para cada itinerario formativo y/o asesoramiento personalizado, incluyendo todos los impuestos, la preparación del taller y material a entregar a las personas participantes.

*Recibirán una puntuación extra (hasta 5 puntos) aquellas propuestas que incorporen los siguientes enfoques transversales: Perspectiva de género, Multiculturalidad, Protección del medioambiente, Innovación.

La oferta presentada tendrá validez desde el día de la firma del Acuerdo Marco hasta la fecha de finalización de dicho Acuerdo. Una vez finalizado dicho plazo, se podrá realizar una revisión del contenido técnico y/o económico de la propuesta que, en cualquier caso, deberá ser justificado ante Acción contra el Hambre.

J. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Documentación obligatoria que presentar:

1. Anexo I: Propuesta técnica y económica → **enviar en PDF y firmado electrónicamente**
2. Anexo II: Regulación de Buenas Prácticas Firmadas → **enviar en PDF y firmado electrónicamente**
3. Anexo III (solo empresas): Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa → **enviar en PDF y firmado electrónicamente**
4. Cuestionario de Tratamiento de Datos: [Pincha aquí](#)
5. Copia del modelo 036 de declaración censal de alta, o modelo 037 en su caso.

K. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por un Grupo de Trabajo en Acción contra el Hambre, compuesto por diferentes departamentos de la organización, quienes se encargarán de gestionar el contacto con los proveedores y la valoración de las ofertas recibidas.

Finalizado el plazo de recepción de propuestas, se realizará un proceso de selección de las propuestas recibidas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica).

Se estima que el proceso de selección tenga una duración aproximada de tres meses tras la fase de convocatoria.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad. Asimismo, el Pool se podrá conformar con cuantos formadores se estime oportuno.

La conformación del Pool y la firma de un Acuerdo Marco no implica la obligación de contratación por parte de Acción contra el Hambre.

El Acuerdo Marco se firmará por una duración de un año y medio, renovable automáticamente otro año y medio, salvo comunicación expresa por alguna de las partes.

Está previsto que las contrataciones se efectúen en función de las necesidades de cada una de las delegaciones, que las gestionarán de forma independiente. Serán dichas delegaciones las encargadas de ponerse en contacto con las/los profesionales y hacerles saber sus necesidades formativas, acordando el número y las fechas de los talleres/formaciones a impartir, al igual que la contratación de los servicios de teleformación.

¿Cómo debo enviar mi propuesta?

Se deberá enviar la propuesta y demás documentos señalados en el apartado J. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS vía correo electrónico, indicando en el asunto:

PROPUESTA POOL_Nombre de la persona/empresa

El envío de las propuestas se realizará siguiendo un criterio territorial, que se corresponde a la CC. AA donde las y los profesionales/empresas especializadas tengan **su domicilio fiscal**. Cada territorio tiene contactos asignados, a quienes se deberá enviar las propuestas completas (incluyendo los correspondientes anexos) tal y como aparece a continuación:

Territorio	Gestor/a – Técnico/a
Asturias	Mariana García Ruíz mgruiz@accioncontraelhambre.org Valeria Stefany Ramirez Ordóñez vsramirez@accioncontraelhambre.org
Cantabria	Lorena Hernández Hernández lhernandez@accioncontraelhambre.org Andrea Liendo Bielinis < avliendo@accioncontraelhambre.org >
Galicia	Susana Quintas Gutierrez < galicia@accioncontraelhambre.org > Marta Franqueira González < mfranqueira@accioncontraelhambre.org >
Madrid	Cristina Serrano Salazar cserrano@accioncontraelhambre.org Sonia González Rodero sgrodero@accioncontraelhambre.org
Castilla la Mancha	Jose Carlos Jimenez Ruiz jcjimenez@accioncontraelhambre.org Yolanda Loire Carballo yloire@accioncontraelhambre.org
Castilla y León	Lorena Hernández Hernández < lhernandez@accioncontraelhambre.org > Andrea Liendo Bielinis < avliendo@accioncontraelhambre.org >
Navarra	Cecilia Mimbela Capuñay < cimimbela@accioncontraelhambre.org > Rosa Arrizabalga rmarrizabalaga@accioncontraelhambre.org
País Vasco	Cecilia Mimbela Capuñay < cimimbela@accioncontraelhambre.org > Rosa Arrizabalga rmarrizabalaga@accioncontraelhambre.org
La Rioja	Cecilia Mimbela Capuñay < cimimbela@accioncontraelhambre.org > Rosa Arrizabalga rmarrizabalaga@accioncontraelhambre.org
Cataluña	Eneida Alaiz Chueca < meneida@accioncontraelhambre.org > Verónica Zavaroni Torres mvzavaroni@accioncontraelhambre.org
Aragón	Eneida Alaiz Chueca < meneida@accioncontraelhambre.org > Verónica Zavaroni Torres mvzavaroni@accioncontraelhambre.org
Extremadura	Carmen Habela chabela@accioncontraelhambre.org María Sonia Martínez msmartinez@accioncontraelhambre.org
Murcia	Laura Caravaca Marin < lmcaravaca@accioncontraelhambre.org > Delegación Murcia - ACH murcia@accioncontraelhambre.org
Comunidad Valenciana	Seila Fernández González sfgonzalez@accioncontraelhambre.org Vanessa Ortells Notari vortells@accioncontraelhambre.org
Andalucía.1 (Almería, Jaén Málaga, Granada)	Ana Rey Asensio arey@accioncontraelhambre.org Natividad Alix Sánchez nalix@accioncontraelhambre.org
Andalucía.2 (Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla)	Miguel Angel Garcia Salguero magarcia@accioncontraelhambre.org María del Carmen Navas Collantes mcnavas@accioncontraelhambre.org
Baleares	Seila Fernández González sfgonzalez@accioncontraelhambre.org Vanessa Ortells Notari vortells@accioncontraelhambre.org
Canarias	Lorena Hernández Hernández < lhernandez@accioncontraelhambre.org > Andrea Liendo Bielinis < avliendo@accioncontraelhambre.org >
Ceuta y Melilla	Lorena Hernández Hernández < lhernandez@accioncontraelhambre.org > Andrea Liendo Bielinis < avliendo@accioncontraelhambre.org >

¿Significa esto que sólo puedo presentarme a un territorio?

No. Este criterio territorial aplica únicamente para el envío y recepción de propuestas. Es decir, las y los profesionales/empresas especializadas podrán prestar servicio en más de un territorio siempre y cuando las condiciones del mismo lo hagan posible.

¿Hasta cuándo puedo enviar mi propuesta?

Las propuestas deberán enviarse **antes del 15/01/2025 a las 23:59H** (hora local de Madrid).

Podrán compartimos vuestras sus dudas antes del 03/01/2025 a las 23:59 (hora local de Madrid), a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/UzP53H8XRV>

Para la resolución de dichas dudas, se publicará un documento de “Preguntas y Respuesta Frecuentes” que se irá actualizando una vez por semana con todas las preguntas recibidas por parte de las distintas partes interesadas con el fin de asegurar la transparencia e imparcialidad.

Asimismo, se realizará una **sesión informativa el día lunes, 02 de diciembre de 2024, de 11:30 a 13:30** en el siguiente enlace: [Unirse a la reunión](#)